

Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°

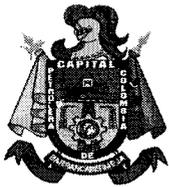
0267

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO
POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE
DECRETO No.195 DEL 20 DE JUNIO DE 2008, Y
CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicación recibida el día 05 de enero de 2018 con radicado interno No. GRL-EXE20180157 el pensionado oficial **HELIODORO RODRIGUEZ BANDERA**, identificado con Cédula de ciudadanía número 3.962.559, solicitó el reembolso por concepto de **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS**.
2. Que el Artículo 60 numeral B; de la Convención Colectiva de Trabajo, establece el suministro de Lentes y Monturas para los pensionados así: Se reconocerá el 50% del valor de las monturas y el 100 % de los lentes que no suministre la E.P.S y que sean recetados por el médico especialista.
3. Que el valor de los lentes y monturas fueron previamente autorizados por la Secretaría General.
4. Que el valor de los Lentes tuvo un costo de CUATROCIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$420.000.00) y la Montura un costo de NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$90.000.00) con IVA incluido, para un valor total de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$510.000.00), según factura de venta No. 10890 expedida por el Centro Optométrico de Santander.
5. Que en virtud a los considerandos le corresponde a la Administración Municipal reconocer el derecho y autorizar el pago correspondiente al 100% del valor de los Lentes y el 50% del valor de las Monturas, cuyo monto asciende la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MTCE (\$465.000.00).
6. Que para hacer efectivo el pago, existe la **Disponibilidad Presupuestal No. 18-01576 del 25 de enero de 2018**, expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

Por lo anterior,



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE:

0267

ARTICULO UNICO: Reconocer el derecho a favor del pensionado oficial **HELIODORO RODRIGUEZ BANDERA**, identificado con Cédula de ciudadanía número 3.962.559, y autorizar el pago por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MTCE (\$465.000.00)**; por concepto de **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS**.

Dado en Barrancabermeja a los, **07 FEB 2018**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PAOLA MEZA PARRA
Secretaria General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Teresa Cáceres Moreno		02/02/2018
Revisó-Aprobó	Esperanza Peña Santamaría		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.